

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> ROCIO GANDARA REVUELTA  
D. EDUARDO TORRE TORRE

D<sup>a</sup> MARIA ANGELES MATANZAS  
RODRIGUEZ

D<sup>a</sup> BLANCA CORRAL ALONSO  
D. FRANCISCO JAVIER MARTIN  
VAZQUEZ

D<sup>a</sup> AURORA SANTIN CUBILLAS  
D. ROBERTO RUIZ HAZAS.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> LAURA SOLAR RIVAS  
D. FCO. JAVIER VELASCO RUIGOMEZ

**PRESIDENTE:**

D. MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN

En el Ayuntamiento de la Villa de Noja, a las diez horas del día tres de diciembre de dos mil veintiuno, previa citación legalmente cursada al efecto, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que se relacionan al margen para celebrar Sesión extraordinaria urgente a fin de tratar y acordar sobre los asuntos insertos en el Orden del Día. Preside el Sr. Alcalde y da fe del acto la Secretaria D<sup>a</sup> Rocío Díaz Macías, asiste asimismo el Interventor Municipal D. Fernando Martínez de Arriba.

**1.- Ratificación del carácter de urgencia.**

La necesidad de que Noja cuente con un albergue de peregrinos ha sido puesta de manifiesto al Ayuntamiento de Noja por la Fundación Camino Lebaniego, entidad adscrita a la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, que en su escrito de 9 de agosto de 2.021,

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el motivo de la Urgencia es que el plazo para solicitar la correspondiente subvención al Gobierno Regional, finaliza hoy mismo.

Se ratifica el carácter extraordinario urgente del pleno con 6 votos a favor de los concejales de los grupos municipales regionalista y socialista y dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular.

**2.- Modificación de Créditos número 27/03 del ejercicio 2.021 (Crédito extraordinario) (Expte: 3007/21)**

Firma 1 de 2  
ROCIO DIAZ MACIAS  
03/12/2021  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN  
03/12/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cee3cebc60ba4fc4991a0a1990ccf002001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

### ANTECEDENTES

1º.- El 1 de diciembre de 2.021 se emite Memoria de Alcaldía que tiene el siguiente tenor:

“En el expediente 1222/2021 se está tramitando la adquisición del siguiente bien inmueble:

*URBANA. En el Barrio de Trengandín, pueblo y Ayuntamiento de Noja, una casa señalada con el número cuatro de población de planta baja, piso y desván con un trozo de terreno de forma triangular unido a la trasera o espalda, de unos veinte metros cuadrados con corral al frente de unos veinticinco metros cuadrados y a seguido de éste de un terreno a huerta de un carro y cuarto o dos áreas y veinticuatro centiáreas todo formando una sola finca que linda: espalda al Norte, frente al Sur, y Oeste o izquierda, caminos vecinales; al Este o derecha, casa y huerta de Ramón Mendoza Isla. Por el corral da paso a otras casas sitas a la derecha de la descrita.*

*Inscripción registral: inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santoña, al tomo 1547, libro 112, folio 20, finca 1132, inscripción 2ª.*

*Referencia catastral: 8145601 VP5184N 0001 LK.*

Dicho bien es colindante con la casa parroquial e Iglesia de San Pedro de Noja, situada al borde del Camino de Santiago de la costa (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 82, de 27 de octubre de 2.015) y punto de referencia para los peregrinos que llegan a la Villa, estando ubicado asimismo en el entorno de la Plaza de la Villa, centro neurálgico del municipio alrededor del cual se encuentran la mayoría de los servicios, por todo lo cual se considera el descrito un inmueble idóneo para la instalación de un albergue de peregrinos.

La necesidad de que Noja cuente con un albergue de peregrinos ha sido puesta de manifiesto al Ayuntamiento de Noja por la Fundación Camino Lebaniego,

Firma 1 de 2  
ROCIO DÍAZ MACÍAS  
03/12/2021  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN  
03/12/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cee3cebc60ba4fc4991a0a1990ccf002001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



entidad adscrita a la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, que en su escrito de 9 de agosto de 2.021 (RE nº 6.871) que indica que:

*"La Fundación Camino Lebaniego, entidad adscrita a la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, manifiesta su interés y ve la necesidad de dotar de un albergue de peregrinos a Noja, debido al sustancial aumento de flujo de caminantes en el Camino de Santiago del Norte en los últimos años"*

En aquel expediente consta informe de tasación de fecha 23 de septiembre de 2.020, elaborado por UVE Valoraciones, S.A, entidad de tasación homologada por el Banco de España y por la CNMV, y actualizado el 21 de noviembre de 2.021, que arroja un valor de 651.203,81 €.

Por su parte en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2.021 no existe consignación inicial para atender tal gasto, por lo que a tal fin se solicita la iniciación de expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario"

2º.- El 1 de diciembre de 2.021 se emite informe de Intervención.

Ante la necesidad de contraer gastos que no pueden demorarse y debiendo consignarse el crédito presupuestario necesario para ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por mayoría absoluta de los miembros presentes, se adopta el siguiente acuerdo.

Se adopta por seis votos a favor de los concejales de los grupos municipales regionalista y socialista y 2 abstenciones de los concejales del grupo municipal popular

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de Créditos número 27/03 del ejercicio 2.021 (Crédito extraordinario), con cargo al Presupuesto General 2.021, del Excmo. Ayuntamiento de Noja:

Firma 1 de 2  
ROCIO DIAZ MACIAS  
03/12/2021  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN  
03/12/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cee3cebc60ba4fc4991a0a1990ccf002001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



APLICACIONES DE INGRESOS

APLIC. PRESUP.	PREV. INICIAL	IMPORTE ALTA
870 01	0,00	651.203,81 €
TOTAL PREVISION	651.203,81 €	

APLICACION DE GASTOS – ALTAS

APLIC. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE ALTA
337/622/201	0,00	651.203,81 €
TOTAL PREVISION	651.203,81 €	

**SEGUNDO.-** Exponerlo al público en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado por quienes sean interesados y, en su caso, sean presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Firma 1 de 2  
ROCIO DIAZ MACIAS  
03/12/2021  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN  
03/12/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cee3cebc60ba4fc4991a0a1990ccf002001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**TERCERO.-** En el caso de que no sean presentadas alegaciones en el periodo de exposición pública, se tendrá por aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí la Secretaria, que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Alcalde de todo lo cual DOY FE.

Firma 1 de 2	03/12/2021	SECRETARIO	ROCIO DIAZ MACIAS
Firma 2 de 2	03/12/2021	ALCALDE	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN

Ayuntamiento de Noja - NIF.: P3904700F - Tfno.: 942 630038  
Plaza de la Villa, 1- 39180 Noja (Cantabria) - [www.ayuntamientodenoja.com](http://www.ayuntamientodenoja.com)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cee3cebc60ba4fc4991a0a1990ccf002001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador">https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

